



Rosalina Moreno

Redactora jefa



BBVA, condenado a devolver más de 400.000 euros a unos clientes afectados por un préstamo multidivisa

Un matrimonio de comerciantes ha conseguido la devolución de 411.660 euros de un préstamo multidivisa suscrito en 2008 con la antigua Caixa d'Estalvis de Catalunya, ahora BBVA.

Llevó el caso a los tribunales, asistido por Arriaga Asociados, y el Juzgado de Primera Instancia número 50 bis de Barcelona dictó sentencia en noviembre de 2022 (9432/2022, de 3 de noviembre) estimando su demanda. El magistrado **Joan L. Cardona Ibáñez**, en comisión de servicios el Juzgado, determinó la falta de transparencia en el préstamo, y declaró la nulidad del clausulado multidivisa incluido en el préstamo hipotecario, eliminando la referencia a la divisa extranjera y el Líbor, referenciando el préstamo en euros, con la aplicación del tipo de interés variable el Euríbor más el diferencial previsto en el pacto tercero bis.

En consecuencia, condenó a la entidad a abonar a estos clientes la cantidad cobrada en exceso en virtud de la declaración del punto anterior, así como las comisiones y gastos correspondientes, con los intereses legales desde la fecha de su pago. Y, como perdedora del pleito, le impuso las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabía recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, pero no fue recurrida por la entidad financiera. Finalmente, la semana pasada, los afectados recibieron el dinero, según ha informado la firma.

"En lo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |